



Encargan funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.

Resolución de Gerencia General

N° 00037 -2024-SUCAMEC-GG

Lima, 26 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00790-2024-SUCAMEC-GAMAC, emitido por la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos; el Informe N° 187-2024-SUCAMEC-OGRH, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 01830-2024-SUCAMEC-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, sobre la potestad sancionadora, establece que la facultad de imponer sanciones temporales, definitivas o económicas a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas recae en la SUCAMEC, a través de sus órganos competentes;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, señala que es función de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, conducir los procesos sancionadores, emitir la resolución imponiendo las sanciones pertinentes y disponer la ejecución de las mismas, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2023-SUCAMEC-GG, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores, dependiente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (en adelante, GAMAC);

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 067-2023-SUCAMEC-GG, se dejó sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 063-2023-SUCAMEC-GG, que designó al servidor Luis Martin Cabanillas Bocanegra como Coordinador de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos; y, a su vez, se encargó a la servidora Karen Jossy Urbano Angulo, Analista Legal de dicha Gerencia, en adición a sus funciones, desempeñar las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la aludida Gerencia;

Que, a través del Informe N° 00790-2024-SUCAMEC-GAMAC, la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos solicita a la Oficina General de Recursos Humanos evaluar el legajo del señor Ronald Campos López, Analista Legal de la mencionada Gerencia, a fin de corroborar si el servidor cumple con el perfil para que se le encargue las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la GAMAC;

Que, mediante Informe N° 187-2024-SUCAMEC-OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos indica que resulta viable que se designe temporalmente al servidor Ronald Campos López,

Firmado digitalmente por:
CACERES TORRES Roody
Willver FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2024 17:57:18-0500

Firmado digitalmente por:
VALENZUELA ALEJO Patricia
Esther FIR 40914005 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/04/2024 10:02:31-0500

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ CASTRO Luis
Alberto FAU 20551964940 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/04/2024 10:08:01-0500



Resolución de Gerencia General

como Coordinador de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la GAMAC, en adición a sus funciones de Analista Legal de la citada Gerencia;

Que, por medio Informe Legal N° 01830-2024-SUCAMEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable encargar las funciones de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos al servidor Ronald Campos López, en adición a sus funciones de Analista Legal de la aludida Gerencia, dejando sin efecto la encargatura de la actual coordinadora;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, del Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 067-2023-SUCAMEC-GG de fecha 21 de noviembre de 2023, que encarga a la servidora Karen Jossy Urbano Angulo, Analista Legal de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, en adición a sus funciones, desempeñar las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de dicha Gerencia.

Artículo 2.- Encargar al servidor Ronald Campos López, Analista Legal de la aludida Gerencia, en adición a sus funciones, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, a la servidora Karen Jossy Urbano Angulo y al servidor Ronald Campos López.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec) y en el portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

VANESSA PAOLA NAVARRO ONTON

Gerenta General

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC